



SDOP(O) N° 08/1/3/ 09 , 0014

OBJ: Informa y establece disposiciones respecto a programas de instrucción para Piloto privado de avión, estandarización de maniobras y vuelo por instrumentos.

REF: DAR 01.

SANTIAGO, 07 FEB 2013

DE : SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES

PARA : CLUBES AÉREOS

- I.- Como es de su conocimiento, se han derogado distintos procedimientos DAP relacionados con la instrucción de vuelo, entre los que se pueden mencionar DAP 01 03, DAP 01 04, DAP 01 07 entre otros, los cuales contenían programas teóricos y prácticos, para optar a distintas Licencias y/o habilitaciones.
- II.- Consecuente con lo anterior, se informa a usted, que los clubes aéreos considerarán lo establecido en los anexos de este documento para planificar la instrucción de vuelo, tanto teórica como práctica.
- III.- Para poder optar a otras licencias y/o habilitaciones no contemplados en los anexos antes citados, los clubes aéreos podrán presentar un programa teórico y práctico al Subdepartamento Operaciones para su aceptación, los cuales deberán considerar a lo menos, los requisitos establecidos en el DAR 01.
- IV.- Los anexos correspondientes a cada programa, serán remitidos vía correo electrónico, por lo que se agradecerá acusar recibo de su recepción.

Saluda atentamente a Ud.,


LORENZO SEÚLVEDA BIGET
DIRECTOR SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. CLUBES AÉREOS. ✓
2. DSOP.- SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS (I)
3. SDOP.- SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I).
4. SDOP.- SECCIÓN AVIACIÓN GENERAL.
5. DSOP.- REGISTRATURA. (A)

VCR/02 de enero de 2013